

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

027142

No. 86-1003-SB

Quito, a 13 de agosto de 1986.

Señor
Pablo del Hierro Aguirre
c/o Dr. Carlos Garzón P.
Amazonas y Orellana
Edif. Torrealba, Ofc. 603
Quito

De mis consideraciones:

En referencia a su oficio de 4 de julio pasado, en el que solicita se le apruebe el objeto y razón social de la Empresa "Agencia Colocadora de Seguros Interbroquer Cía. Ltda", me permito indicarle que su solicitud ha sido aprobada en los siguientes términos:

Razón social: AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "INTERBROQUER" CIA. LTDA.

Objeto social: "La Compañía tendrá por objeto social exclusivo la gestión y colocación de seguros, incluyendo el asesoramiento especializado. Podrá ser socia o accionista de Compañías constituidas o por constituirse. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía efectuará todo acto o contrato permitido por la Ley".

En consecuencia y como así lo dispone el Reglamento para la Intermediación de Seguros y Reaseguros emitido con Resolución No. 86-257-S, publicado en el Registro Oficial No. 486 de 24 de julio de 1986, procede el trámite de constitución ante la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Alfonso Trujillo Bustamante
SUPERINTENDENTE DE BANCOS